



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 15**

De 16 de enero de 2017.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de cien (100) niños, acompañados de diez (10) adultos, actividad organizada para la semana del 13 al 17 de febrero de 2017, por el Ministerio de Educación.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Carlos Pérez Herrera, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Educación, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de cien (100) niños, acompañados de diez (10) adultos, que participarán de una gira de verano feliz, con los hijos de los colaboradores de planta central de la institución, actividad programada para la semana del 13 al 17 de febrero de 2017, organizada por el Ministerio de Educación, en un horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** todos los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de cien (100) niños, acompañados de diez (10) adultos, actividad organizada por el Ministerio de Educación, donde participarán de una gira de verano feliz, con los hijos de los colaboradores de planta central de la institución, actividad programada para la semana del 13 al 17 de febrero de 2017, en un horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Manitza Mojica--

Acuerdo No.15  
De 16 de enero de 2017

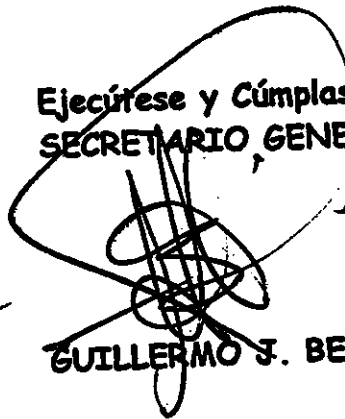
**ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
Panamá, 25 de enero de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.